

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **048**

Fecha: 16/12/2021

Página: **1**

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|--------------------------------------|--|--|--|---|------------|-------|
| 20001 33 33 006 2016 00050 | Acción de Reparación Directa | LUIS ALBERTO BACCA BENITEZ Y OTROS | HOSPITAL JOSE ANTONIO SOCARRAS DE MANAURE CESAR | Auto de Obedezcase y Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Cesar, en providencia de fecha 12 de agosto de 2021, mediante la cual se revocó el numeral 1 del auto proferido por este despacho de fecha 28 de febrero de 2018. | 15/12/2021 | |
| 20001 33 33 006 2016 00250 | Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho | ELOISA VANEGAS DE PINEDA | NACION - MINIEDUCACION Y OTROS | Auto que Ordena Correr Traslado al ejecutante de las excepciones de pago e inexistencia de la obligación, propuestas por la parte ejecutada, por el término de diez (10) días, y RECHAZA de plano las demás excepciones propuestas. | 15/12/2021 | |
| 20001 33 33 006 2016 00282 | Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho | RAFAEL - COTES BARRAZA | NACION - MINIEDUCACION Y OTROS | Auto que Ordena Correr Traslado al ejecutante de las excepciones de pago de la obligación, compensación y prescripción, propuestas por la parte ejecutada, por el término de diez (10) días, y RECHAZAR de plano las demás excepciones propuestas. | 15/12/2021 | |
| 20001 33 40 008 2016 00311 | Acciones de Tutela | DILA BAHAMON DE MESTRE | COLPENSIONES | Auto inadmite demanda Ejecutiva. | 15/12/2021 | |
| 20001 33 40 008 2016 00326 | Acción de Reparación Directa | LUZ DARY CONTRERAS BUSTO | DEPARTAMENTO DEL CESAR | Auto de Obedezcase y Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Cesar, en providencia de fecha 20 de agosto de 2020, que confirmó la providencia proferida por este Despacho en el trámite de la audiencia inicial llevada a cabo el 16 de octubre de 2019. | 15/12/2021 | |
| 20001 33 33 006 2016 00329 | Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho | YARELIS CUDRIS AMARIS | NACION - MINISTERIO DE EDUCACION | Auto que Ordena Correr Traslado al ejecutante de las excepciones de pago de la obligación, compensación y prescripción, propuestas por la parte ejecutada, por el término de diez (10) días, y reconoce personería al doctor LUIS GUSTAVO FIERRO MAYA como apoderado principal, y al doctor CARLOS ENRIQUE MUÑOZ ALFONSO, como apoderado sustituto de la parte ejecutada. | 15/12/2021 | |
| 20001 33 40 008 2016 00432 | Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho | FRANCISCO MIGUEL HOYOS SEÑAS | NACION - MINIEDUCACION Y OTROS | Auto de Tramite Ordena que se le de el trámite previsto en el numeral 2º del artículo 446 del Código General del Proceso a la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte ejecutante. | 15/12/2021 | |
| 20001 33 33 008 2017 00046 | Acción de Repetición | CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR | WALBERTO SANCHEZ BLANCO | Auto libra mandamiento ejecutivo | 15/12/2021 | |
| 20001 33 33 008 2017 00109 | Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho | ALIRIO MOSQUERA LUNA | NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL | Auto Interlocutorio Resuelve NO adicionar el auto de fecha 25 de agosto de 2021, por medio del cual se libró mandamiento de pago en el presente asunto. | 15/12/2021 | |
| 20001 33 33 008 2017 00317 | Acción de Reparación Directa | LUIS CARLOS MONTEJO VEGA Y OTROS | NACION - RAMA JUDICIAL - DIRECCION NACIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL - INPEC | Auto de Obedezcase y Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Cesar, en providencia de fecha 21 de junio de 2021, mediante la cual se confirmó la sentencia proferida por este despacho de fecha 28 de junio de 2019. | 15/12/2021 | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|--------------------------------------|--|-------------------------------|---|---|------------|-------|
| 20001 33 33 008 2017 00370 | Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho | ROSA ELVIRA ARAUJO BELEÑO | HOSPITAL HERNANDO QUINTERO BLANCO DE EL PASO - CESAR | Auto de Obedezcase y Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Cesar, en providencia de fecha 08 de julio de 2021, mediante la cual se modificó la sentencia proferida por este despacho de fecha 15 de octubre de 2019. | 15/12/2021 | |
| 20001 33 33 008 2018 00016 | Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho | FEDERICO RIVERA MEJIA Y OTROS | DEPARTAMENTO DEL CESAR - MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA | Auto Interlocutorio Resuelve NO SANCIONAR a la Dra. GLORIA INÉS CORTÉS ARANGO, Presidenta de la FIDUPREVISORA S.A. y al Dr. JAIME ABRIL MORALES Vicepresidente FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - FOMAG, e incorpora al expediente la prueba documental que obra en el archivo 66 del expediente electrónico, quedando a disposición de las partes, a fin de hacer efectivo el principio de contradicción de ésta, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de este auto. | 15/12/2021 | |
| 20001 33 33 008 2018 00016 | Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho | FEDERICO RIVERA MEJIA Y OTROS | DEPARTAMENTO DEL CESAR - MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA | Auto Interlocutorio Resuelve NO SANCIONAR al Dr. CELSO MORENO BORRERO, Alcalde del Municipio de Chimichagua -Cesar, e incorpora al expediente las pruebas documentales que obran en los archivos 43 a 53 del expediente electrónico, quedando a disposición de las partes, a fin de hacer efectivo el principio de contradicción de éstas, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de este auto. | 15/12/2021 | |
| 20001 33 33 008 2018 00121 | Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho | RAFAEL GUERRA ARAUJO | ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES | Auto de Obedezcase y Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Cesar, en providencia de fecha 30 de junio de 2021, mediante la cual confirmó la sentencia proferida por este despacho de fecha 07 de noviembre 2019. | 15/12/2021 | |
| 20001 33 33 008 2018 00130 | Acción de Reparación Directa | ENDER CARRILLO MORON | NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL | Auto Interlocutorio Resuelve Sancionar al Dr. CRISTO RAFAEL SÁNCHEZ ACOSTA, Representante Legal de la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Magdalena. | 15/12/2021 | |
| 20001 33 33 008 2018 00161 | Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho | EDIT DEL CARMEN PALACIO POLO | NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FNPSM Y FIDUPREVISORA S.A. | Auto de Obedezcase y Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Cesar, en providencia de fecha 20 de mayo de 2021, mediante la cual se confirmó la sentencia proferida por este despacho de fecha 17 de enero de 2020. | 15/12/2021 | |
| 20001 33 33 008 2018 00195 | Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho | ROVIRO RAFAEL MARTINEZ CABEZA | NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FNPSM | Auto de Obedezcase y Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Cesar, en providencia de fecha 06 de mayo de 2021, mediante la cual se confirmó la sentencia proferida por este despacho en audiencia inicial de fecha 19 de septiembre de 2019. | 15/12/2021 | |
| 20001 33 33 008 2018 00276 | Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho | ELECTRICARIBE S.A. | SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS | Auto de Obedezcase y Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Cesar, en providencia de fecha 22 de julio de 2021, mediante la cual confirmó la sentencia proferida por este despacho de fecha 04 de diciembre de 2019. | 15/12/2021 | |
| 20001 33 33 008 2018 00288 | Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho | TANIA LUCIA CALDERON PERAZA | DEPARTAMENTO DEL CESAR - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL Y COMISION NACIONAL DE SERVICIO CIVI | Auto de Obedezcase y Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Cesar, en providencia de fecha 05 de agosto de 2021, mediante la cual se confirmó la sentencia proferida por este despacho en audiencia inicial de fecha 28 de noviembre de 2019. | 15/12/2021 | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|--------------------------------------|--|----------------------------------|--|---|------------|-------|
| 20001 31 05 001 2018 00300 | Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho | LUIS ALBERTO RIOS PEINADO | SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA | Auto que Ordena Requerimiento al Juzgado Primero Laboral del Circuito Judicial de Valledupar, antes de proceder a estudiar la admisibilidad de la presente demanda. | 15/12/2021 | |
| 20001 33 33 008 2018 00354 | Acción de Reparación Directa | BASILIO PADILLA VASQUEZ | MUNICIPIO DE VALLEDUPAR | Auto de Obedezcase y Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Cesar, en providencia de fecha 26 de agosto de 2021, que confirmó la providencia proferida por este Despacho en el trámite de la audiencia inicial llevada a cabo el 15 de octubre de 2019, que negó la prosperidad de la excepción previa de INEPTITUD DE LA DEMANDA POR ESCOGENCIA INDEBIDA DEL MEDIO DE CONTROL, propuesta por el apoderado de la entidad demandada, y declaró de oficio la excepción de caducidad del presente medio de control. | 15/12/2021 | |
| 20001 33 33 008 2018 00378 | Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho | FANNY OSORIO RIZO | NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FNPSM | Auto de Obedezcase y Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Cesar, en providencia de fecha 12 de noviembre de 2020, mediante la cual se confirmó la sentencia proferida por este despacho en audiencia inicial de fecha 17 de septiembre de 2019. | 15/12/2021 | |
| 20001 33 33 008 2018 00413 | Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho | ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. | SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS | Auto de Obedezcase y Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Cesar, en providencia de fecha 02 de septiembre de 2021, mediante la cual confirmó la sentencia proferida por este despacho de fecha 17 de enero de 2020. | 15/12/2021 | |
| 20001 33 33 008 2018 00417 | Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho | ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. | SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS | Auto de Obedezcase y Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Cesar, en providencia de fecha 08 de julio de 2021, mediante la cual confirmó la sentencia proferida por este despacho de fecha 17 de enero de 2020. | 15/12/2021 | |
| 20001 33 33 008 2018 00424 | Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho | JORGE ALONSO SUAREZ SIERRA | E.S.E. HOSPITAL LOCAL ALVARO RAMIREZ GONZALEZ DE SAN MARTIN - CESAR | Auto Interlocutorio Resuelve las excepciones previas formuladas por la E.S.E. demandada Hospital Local Álvaro Ramírez González, y Vincula al proceso como litisconsortes necesarios a las Cooperativas de Trabajo Asociado JEGANSC, COOSAM, ASERGAD, COOPSERVICIOS y SINDICATO DE PROFESIONES Y OFICIOS DE LA SALUD DARSERVICIOS. | 15/12/2021 | |
| 20001 33 33 007 2018 00607 | Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho | MIGUEL ANGEL PERDOMO CAMPO | LA NACIÓN - RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL | Auto libra mandamiento ejecutivo | 15/12/2021 | |
| 20001 33 33 007 2018 00607 | Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho | MIGUEL ANGEL PERDOMO CAMPO | LA NACIÓN - RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL | Auto decreta medida cautelar | 15/12/2021 | |
| 20001 33 33 008 2019 00138 | Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho | RAFAEL ANTONIO URRUTIA GUTIERREZ | MUNICIPIO DE VALLEDUPAR | Auto de Obedezcase y Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Cesar, en providencia de fecha 27 de mayo de 2021, que revocó el auto proferido por este Despacho de fecha 09 de agosto de 2019. | 15/12/2021 | |
| 20001 33 33 008 2019 00248 | Ejecutivo | ADALBERTO - MARQUEZ FUENTES | UNIDAD DE GESTION PENSIONAL | Auto Concede Recurso de Apelación interpuesto y sustentado oportunamente por el apoderado de la parte demandante, contra el auto proferido por este Despacho el 11 de noviembre de 2021, mediante el cual se negó parcialmente el mandamiento de pago. | 15/12/2021 | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|--------------------------------------|--|-------------------------------|---|--|------------|-------|
| 20001 33 33 008 2019 00371 | Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho | RAFAEL GUSTAVO CONCHA CARMONA | NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG | Auto Concede Recurso de Apelación interpuesto y sustentado oportunamente por el apoderado de la parte demandada, contra la sentencia de fecha 30 de julio de 2021. | 15/12/2021 | |
| 20001 33 33 008 2019 00407 | Ejecutivo | JOEL DARIO SANCHEZ REYES | NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL | Auto Interlocutorio Resuelve Dejar sin efectos el numeral cuarto del auto de fecha 24 de febrero de 2020, por medio del cual se fija el pago de gastos procesales, advirtiendo que, en caso de resultar necesarios en el curso de la Litis, serán requeridos mediante auto. | 15/12/2021 | |
| 20001 33 33 008 2019 00416 | Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho | IRMA LOMBANA RODRIGUEZ | NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI | Auto termina proceso por desistimiento de las pretensiones de la demanda propuesto por el apoderado de la parte demandante. | 15/12/2021 | |
| 20001 33 33 008 2019 00436 | Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho | FADETH CECILIA ARIAS TORRES | NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - MUNICIPIO DE CHRIGUANA | Auto termina proceso por desistimiento de las pretensiones de la demanda propuesto por el apoderado de la parte demandante. | 15/12/2021 | |
| 20001 33 33 008 2019 00445 | Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho | ELGAR- DIAZ MEJIA | NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG | Auto Interlocutorio Se pronuncia sobre la excepción previa formulada por al apoderado de la NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN, -FIDUPREVISORA S.A., vocera y administradora del FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO; Incorpora al expediente las pruebas quedando a disposición de las partes por tres (3) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto; Niega el decreto y práctica de una prueba documental; Fija el litigio; y DISPONE que las partes presenten por escrito sus alegatos dentro del término de diez (10) días, oportunidad en la cual el Ministerio Público podrá presentar el concepto respectivo. | 15/12/2021 | |
| 20001 33 33 008 2020 00039 | Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho | ENA LUZ MUSSA FONSECA | UNIDAD DE GESTION PENSIONAL UGPP | Auto Interlocutorio Se pronuncia sobre la excepción previa formulada por la apoderada de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP; Incorpora las pruebas al expediente; Fija el Litigio; y DISPONE que las partes presenten por escrito sus alegatos dentro del término de diez (10) días, oportunidad en la cual el Ministerio Público podrá presentar el concepto respectivo. | 15/12/2021 | |
| 20001 33 33 008 2020 00049 | Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho | EDWAR ARMESTO DAZA | E.S.E. HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES DE CURUMANI - CESAR | Auto Interlocutorio Se pronuncia sobre la excepción previa formulada por la E.S.E. HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES DE CURUMANI - CESAR; y Fija el día siete (07) de junio de 2022 a las 02:30 de la tarde, como fecha para realizar en este proceso la Audiencia Inicial. | 15/12/2021 | |
| 20001 33 33 008 2020 00070 | Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho | ARTURO TRIGOS ALVAREZ | UNIDAD DE GESTION PENSIONAL - UGPP | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija el día veinticuatro (24) de mayo de 2022 a las 02:30 de la tarde, como fecha para realizar en este proceso la Audiencia Inicial, y Ordena Oficiar a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP. | 15/12/2021 | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|--------------------------------------|--|---------------------------------|---|---|------------|-------|
| 20001 33 33 008 2020 00077 | Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho | JHON JADER URIBE BECERRA | NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL | Auto Interlocutorio Se pronuncia sobre la excepción previa formulada por el apoderado de la NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL; Fija el día veinticuatro (24) de mayo de 2022 a las 03:00 de la tarde, como fecha para realizar en este proceso la Audiencia Inicial; y Ordena Oficiar a la Dirección de Prestaciones Sociales del Ejército Nacional y al comandante del Batallón de Artillería N° 2 LA POPA. | 15/12/2021 | |
| 20001 33 33 008 2020 00086 | Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho | ALVARO VIDES PABA | ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES | Auto Interlocutorio Se pronuncia sobre la excepción previa formulada por el apoderado de la Administradora Colombiana de pensiones - COLPENSIONES; Fija el día veinticuatro (24) de mayo de 2022 a las 03:40 de la tarde, como fecha para realizar en este proceso la Audiencia Inicial; y Ordena oficiar al Concejo Municipal de Chiriguaná Cesar. | 15/12/2021 | |
| 20001 33 33 008 2020 00090 | Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho | DENYS MARIA SALAZAR BARBOZA | UNIDAD DE GESTION PENSIONAL - UGPP | Auto Interlocutorio Se pronuncia sobre la excepción previa formulada por la apoderada de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP; Incorpora las pruebas al expediente; Fija el Litigio; y DISPONE que las partes presenten por escrito sus alegatos dentro del término de diez (10) días, oportunidad en la cual el Ministerio Público podrá presentar el concepto respectivo. | 15/12/2021 | |
| 20001 33 33 008 2020 00113 | Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho | LARITZA LICETH PAYARES ANGULO | ESE HOSPITAL REGIONAL SAN ANDRÉS DE CHIRIGUANÁ | Auto Interlocutorio Se pronuncia sobre la excepción previa formulada por el apoderado de la ESE HOSPITAL REGIONAL SAN ANDRES DE CHIRIGUANA -CESAR; Fija el día veinticuatro (24) de mayo de 2022 a las 04:15 de la tarde, como fecha para realizar en este proceso la Audiencia Inicial; y Ordena Oficiar a los fondos de pensiones COLPENSIONES, COLFONDOS, PROTECCION, PORVENIR Y OLD MUTUAL. | 15/12/2021 | |
| 20001 33 33 008 2020 00114 | Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho | MARTHA LILIANA RESTREPO PADILLA | ESE HOSPITAL REGIONAL SAN ANDRÉS DE CHIRIGUANÁ | Auto Interlocutorio Se pronuncia sobre la excepción previa formulada por la ESE HOSPITAL REGIONAL SAN ANDRES DE CHIRIGUANA -CESAR; Fija el día veinticuatro (24) de mayo de 2022 a las 04:15 de la tarde como fecha para realizar en este proceso la Audiencia Inicial; y Ordena Oficiar a los fondos de pensiones COLPENSIONES, COLFONDOS, PROTECCION, PORVENIR Y OLD MUTUAL. | 15/12/2021 | |
| 20001 33 33 008 2020 00119 | Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho | JORGE ELIECER FONSECA REDONDO | MUNICIPIO DE BOSCONIA - CESAR | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija el día veinticinco (25) de mayo de 2022 a las 02:30 de la tarde, como fecha para realizar en este proceso la Audiencia Inicial, y se Ordena Oficiar al Alcalde del municipio de Bosconia. | 15/12/2021 | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|--------------------------------------|--|-------------------------------|--|--|------------|-------|
| 20001 33 33 008 2020 00121 | Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho | YANEIRO - MANCILLA VELANDIA | INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES | Auto Interlocutorio Se pronuncia sobre la excepción previa formulada por los apoderados de LA NACIÓN –MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL y el INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN -ICFES; Fija el día veintitrés (23) de mayo de 2022 a las 03:30 de la tarde, como fecha para realizar en este proceso la Audiencia Inicial; y Ordena Oficiar al INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES, a la Secretaría de Educación Departamental del Cesar, y al Ministerio de Educación Nacional. | 15/12/2021 | |
| 20001 33 33 008 2020 00144 | Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho | FRANCISCO GONZALEZ GARCIA | POLICIA NACIONAL - TESORERIA GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija el día ocho (08) de junio de 2022 a las 02:30 de la tarde, como fecha para realizar en este proceso la Audiencia Inicial; y se Ordena Oficiar al Juzgado Tercero Administrativo de Valledupar. | 15/12/2021 | |
| 20001 33 33 008 2020 00246 | Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho | KAREN JOHANA HERNANDEZ ORTIZ | UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija el día veintiuno (21) de junio de 2022 a las 03:00 de la tarde, como fecha para realizar en este proceso la Audiencia Inicial, y se Ordena Oficiar a la Coordinación de Talento Humano y a la Secretaría General de la Universidad Popular del Cesar. | 15/12/2021 | |
| 20001 33 33 008 2020 00248 | Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho | ELIZABETH SANCHEZ VARGAS | HOSPITAL MARINO ZULETA RAMIREZ DE LA PAZ CESAR | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija el día veintiuno (21) de junio de 2022 a las 03:30 de la tarde, como fecha para realizar en este proceso la Audiencia Inicial. | 15/12/2021 | |
| 20001 33 33 008 2020 00266 | Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho | MARIA CECILIA NUÑEZ MENDOZA | HOSPITAL MARINO ZULETA RAMIREZ DE LA PAZ CESAR | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija el día siete (07) de junio de 2022 a las 03:15 de la tarde, como fecha para realizar en este proceso la Audiencia Inicial. | 15/12/2021 | |
| 20001 33 33 008 2020 00273 | Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho | BEATRIZ HELENA RUDIAZ OCHOA | HOSPITAL HERNANDO QUINTERO BLANCO DEL PASO CESAR | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija el día ocho (08) de junio de 2022 a las 03:15 de la tarde, como fecha para realizar en este proceso la Audiencia Inicial. | 15/12/2021 | |
| 20001 33 33 008 2020 00281 | Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho | ORLANDO RUIZ FLOREZ | NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG - DEPARTAMENTO DEL CESAR | Auto Interlocutorio Se pronuncia sobre la excepción previa formulada por el apoderado de la NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN -FIDUPREVISORA S.A., vocera y administradora del FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO; Incorpora las pruebas al expediente; Fija el Litigio; y DISPONE que las partes presenten por escrito sus alegatos dentro del término de diez (10) días, oportunidad en la cual el Ministerio Público podrá presentar el concepto respectivo. | 15/12/2021 | |
| 20001 33 33 008 2020 00285 | Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho | ALBA DE JESUS SALAZAR MENDOZA | NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG - DEPARTAMENTO DEL CESAR | Auto Interlocutorio Incorpora las pruebas al expediente; Fija el Litigio; y DISPONE que las partes presenten por escrito sus alegatos dentro del término de diez (10) días, oportunidad en la cual el Ministerio Público podrá presentar el concepto respectivo. | 15/12/2021 | |
| 11001 01 02 020 2020 01050 | Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho | MIRIAM - LAZARO ALVAREZ | COLPENSIONES | Auto Declara Incompetencia y Ordena Remisión al Competente Tribunal Administrativo del Cesar. | 15/12/2021 | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|--------------------------------------|--|---|--|---|------------|-------|
| 20001 33 33 008 2021 00006 | Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho | MIGUEL ANGEL FLOREZ GUERRA | DEPARTAMENTO DEL CESAR | Auto declara impedimento y ordena que por Secretaría se remita el expediente al JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR. | 15/12/2021 | |
| 20001 33 33 008 2021 00013 | Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho | MARIA GLADYS RAMIREZ MORA | HOSPITAL MARINO ZULETA RAMIREZ DE LA PAZ CESAR | Auto Interlocutorio Se pronuncia sobre la excepción previa formulada por el apoderado de la E.S.E HOSPITAL MARINO ZULETA RAMIREZ DE LA PAZ (CESAR); y Fija el día siete (07) de junio de 2022 a las 03:45 de la tarde, como fecha para realizar en este proceso la Audiencia Inicial. | 15/12/2021 | |
| 20001 33 33 008 2021 00018 | Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho | MARIA DEL ROSARIO - MANJARREZ OÑATE | HOSPITAL MARINO ZULETA RAMIREZ DE LA PAZ | Auto Interlocutorio Se pronuncia sobre la excepción previa formulada por el apoderado de la E.S.E HOSPITAL MARINO ZULETA RAMIREZ DE LA PAZ (CESAR); y Fija el día veintiuno (21) de junio de 2022 a las 02:30 de la tarde, como fecha para realizar en este proceso la Audiencia Inicial. | 15/12/2021 | |
| 20001 33 33 008 2021 00032 | Ejecutivo | STS SOLUCIONES INTEGRALES SAS | EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR SA ESP | Auto niega mandamiento ejecutivo y Niega las medidas cautelares solicitadas. | 15/12/2021 | |
| 20001 33 33 008 2021 00051 | Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho | YULIETH GARCIA CUDRIS | NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG - DEPARTAMENTO DEL CESAR | Auto Interlocutorio Se pronuncia sobre la excepción previa formulada por el apoderado de la NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN -FIDUPREVISORA S.A., vocera y administradora del FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO; Incorpora las pruebas al expediente; Fija el Litigio; y DISPONE que las partes presenten por escrito sus alegatos dentro del término de diez (10) días, oportunidad en la cual el Ministerio Público podrá presentar el concepto respectivo. | 15/12/2021 | |
| 20001 33 33 008 2021 00071 | Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho | ALVARO VASQUEZ SALCEDO | NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FOMAG | Auto que Ordena Requerimiento A la Secretaría de Educación del Municipio de Valledupar. | 15/12/2021 | |
| 20001 33 33 008 2021 00076 | Acción de Reparación Directa | PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DE LA CAJA AGRARIA EN LIQUIDACION - FIDUPREVISORA | DEPARTAMENTO DEL CESAR | Auto inadmite demanda | 15/12/2021 | |
| 20001 33 33 008 2021 00096 | Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho | JUSTO PASTOR MORENO VELASQUEZ | MUNICIPIO DE VALLEDUPAR | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Incorpora las pruebas al expediente; Fija el Litigio; y DISPONE que las partes presenten por escrito sus alegatos dentro del término de diez (10) días, oportunidad en la cual el Ministerio Público podrá presentar el concepto respectivo. | 15/12/2021 | |
| 20001 33 33 008 2021 00101 | Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho | EVELING VANESSA MIRANDA TAPIAS | NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FOMAG | Auto que Ordena Correr Traslado a la parte demandante, por el término de CINCO (5) DÍAS para que se pronuncie sobre si le asiste ánimo conciliatorio conforme a los términos de la propuesta conciliatoria contenida en el acta que se encuentra anexa al expediente digital en el archivo #30; y No Acepta la renuncia al poder presentada por la doctora JENNY PAOLA RIAÑO PINEDA, en su condición de apoderada sustituta de la Nación- Ministerio de Educación Nacional- Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio. | 15/12/2021 | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|--------------------------------------|--|---|--|--|------------|-------|
| 20001 33 33 008 2021 00108 | Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho | LUISA CARRILLO ROMERO | NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FOMAG | Auto Interlocutorio Se pronuncia sobre la excepción previa formulada por el apoderado de la NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN, -FIDUPREVISORA S.A., vocera y administradora del FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO; Incorpora las pruebas al expediente; Fija el Litigio; y DISPONE que las partes presenten por escrito sus alegatos dentro del término de diez (10) días, oportunidad en la cual el Ministerio Público podrá presentar el concepto respectivo. | 15/12/2021 | |
| 20001 33 33 008 2021 00119 | Ejecutivo | STS SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS | EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR EMDUPAR | Auto niega mandamiento ejecutivo y Niega las medidas cautelares solicitadas. | 15/12/2021 | |
| 20001 33 33 008 2021 00148 | Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho | ULMIS ESTHER LOZANO PALENCIA | HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES DE CURUMANI CESAR | Auto admite demanda | 15/12/2021 | |
| 20001 33 33 008 2021 00152 | Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho | WINNYS PARRA QUINTERO | HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES DE CURUMANI CESAR | Auto admite demanda | 15/12/2021 | |
| 20001 33 33 008 2021 00153 | Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho | JUAN CARLOS MARTINEZ MORENO | HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES DE CURUMANI CESAR | Auto admite demanda | 15/12/2021 | |
| 20001 33 33 008 2021 00161 | Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho | OSWALDO JULIO SALGADO | MUNICIPIO DE VALLEDUPAR | Auto admite demanda | 15/12/2021 | |
| 20001 33 33 008 2021 00169 | Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho | EMPERATRIZ CABALLERO BELEÑO | HOSPITAL SAN MARTIN DE ASTREA CESAR | Auto admite demanda | 15/12/2021 | |
| 20001 33 33 008 2021 00173 | Acción de Reparación Directa | GUSTAVO CAAMAÑO AVILA Y OTROS | NACION - RAMA JUDICIAL - FISCALIA GENERAL DE LA NACION | Auto inadmite demanda | 15/12/2021 | |
| 20001 33 33 008 2021 00233 | Ejecutivo | EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LTDA | MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR | Auto niega mandamiento ejecutivo y Niega las medidas cautelares solicitadas. | 15/12/2021 | |
| 20001 33 33 008 2021 00255 | Ejecutivo | UNE EPM TELECOMUNICACIONES | MUNICIPIO DE VALLEDUPAR | Auto inadmite demanda | 15/12/2021 | |
| 20001 33 33 008 2021 00260 | Ejecutivo | FUNDACION PARA EL FORTALECIMIENTO SOCIAL Y EMPRESARIAL - FUNSEP | MUNICIPIO DE PAILITAS CESAR | Auto libra mandamiento ejecutivo | 15/12/2021 | |
| 20001 33 33 008 2021 00260 | Ejecutivo | FUNDACION PARA EL FORTALECIMIENTO SOCIAL Y EMPRESARIAL - FUNSEP | MUNICIPIO DE PAILITAS CESAR | Auto decreta medida cautelar | 15/12/2021 | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|--------------------------------------|--|---|--|--|------------|-------|
| 20001 33 33 008 2021 00270 | Ejecutivo | ALIANZA FIDUCIARIA SA - COMO ADMINISTRADORA DEL FONDO ABIERTO CONPACTO DE PERMANENCIA C C | INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC | Auto Declara Incompetencia y Ordena Remisión al Competente JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR. | 15/12/2021 | |
| 20001 33 33 008 2021 00276 | Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho | BETILIA ROSA MUÑOZ ROSADO | NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO DEL CESAR | Auto admite demanda y Ordena Oficiar a la Nación - Ministerio de Educación - Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio y Fiduciaria la PREVISORA S.A. | 15/12/2021 | |
| 20001 33 33 008 2021 00279 | Acción de Reparación Directa | MARTIN ALFONSO ALTAMAR PEREZ | NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL | Auto admite demanda | 15/12/2021 | |
| 20001 33 33 008 2021 00280 | Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho | CARMEN CECILIA DE LA PEÑA | NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO DEL CESAR | Auto admite demanda y Ordena Oficiar a la Nación - Ministerio de Educación - Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio y a la Fiduciaria la PREVISORA S.A. | 15/12/2021 | |
| 20001 33 33 008 2021 00281 | Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho | ISABEL MARIA SALGADO GAMERO | NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - MUNICIPIO DE VALLEDUPAR | Auto admite demanda y Ordena Oficiar a la Nación - Ministerio de Educación - Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio y a la Fiduciaria la PREVISORA S.A. | 15/12/2021 | |
| 20001 33 33 008 2021 00282 | Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho | LEDYS DEL ROSARIO GAMEZ OCHOA | NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO DEL CESAR | Auto admite demanda y Ordena Oficiar a la Nación - Ministerio de Educación - Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio y a la Fiduciaria la PREVISORA S.A. | 15/12/2021 | |
| 20001 33 33 008 2021 00283 | Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho | NELLY MARIA ALVAREZ SANTANA | NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO DEL CESAR | Auto admite demanda y Ordena Oficiar a la Nación - Ministerio de Educación - Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio y a la Fiduciaria la PREVISORA S.A. | 15/12/2021 | |
| 20001 33 33 008 2021 00286 | Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho | NINY JOHANA SERNA OROZCO | MUNICIPIO DE VALLEDUPAR | Auto inadmite demanda | 15/12/2021 | |
| 20001 33 33 008 2021 00329 | Acciones de Cumplimiento | PERSONERIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR | MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR | Auto admite demanda | 15/12/2021 | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|------------|------------------|------------|-----------|-----------------------|------------|-------|
|------------|------------------|------------|-----------|-----------------------|------------|-------|

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS DECISIONES ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN UN LUGAR PUBLICO Y VISIBLE DE LA SECRETARIA EN LA FECHA 16/12/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M. POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

**YESIKA CAROLINA DAZA ORTEGA
SECRETARIO**